



|   |                 |  |  |
|---|-----------------|--|--|
|  | <b>CIRCULAR</b> | <b>FOR-GDC-02</b>                          |  |
|   |                 | <b>Versión: 01</b>                         |  |
|   |                 | <b>Vigente desde:</b><br>Marzo 19 del 2021 |  |

### CIRCULAR No. 014

**DE:** SECRETARÍA DE CULTURA MUNICIPAL DE NEIVA

**PARA:** ARTISTAS, GESTORES Y ORGANIZACIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

**FECHA:** 23 DE AGOSTO DE 2023

**ASUNTO:** CONVOCATORIA PUBLICA PARA APOYOS ECONOMICOS A PROPUESTAS Y/O PROYECTOS ARTISTICOS Y/O CULTURALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA 2023.



Con el propósito de fomentar, divulgar y apoyar las diferentes manifestaciones y expresiones artísticas y culturales, que permitan contribuir a generar procesos de creación, formación y circulación de los artistas, creadores y gestores culturales del Municipio de Neiva, la Secretaría de Cultura, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal “Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz 2020-2023”, a través del Servicio de Promoción de Actividades Culturales, se permite informar que, a partir de las **8:00 a.m. del 25 de agosto y hasta las 23:59 p.m. del 31 de agosto de 2023**, se encontrarán abiertas las inscripciones a la CONVOCATORIA PUBLICA PARA APOYOS ECONOMICOS A PROPUESTAS Y/O PROYECTOS ARTISTICOS Y/O CULTURALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA 2023. Los requisitos para participar deben ser enviados únicamente al correo electrónico [convocatorias.seccultura@alcaldianeiva.gov.co](mailto:convocatorias.seccultura@alcaldianeiva.gov.co).

Esta convocatoria está dirigida a los artistas y gestores culturales del municipio de Neiva, que estén interesados en postular, de manera individual o colectiva, proyectos artísticos y/o culturales en cualquiera de las áreas artísticas, en las líneas de acción: Eventos de corta duración, Circulación y Formación; propuestas o proyectos que se desarrollen entre el 13 de septiembre y el 13 de noviembre de 2023, de acuerdo a las especificaciones establecidas en la presente convocatoria.

### REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Para la postulación al apoyo se deberá entregar:

- ✓ Todos los postulados deben ser mayor de Dieciocho [18] años.
- ✓ Tener domicilio actual en el municipio de Neiva.
- ✓ Soportar dos [2] años o más de trayectoria artística.
- ✓ El proponente debe estar inscrito en el SIMIC.
- ✓ Para la postulación se entregará la propuesta con la documentación requerida de manera virtual en **único envío** al correo electrónico [convocatorias.seccultura@alcaldianeiva.gov.co](mailto:convocatorias.seccultura@alcaldianeiva.gov.co).

|   |                 |  |  |
|---|-----------------|--|--|
|  | <b>CIRCULAR</b> | <b>FOR-GDC-02</b>                          |  |
|   |                 | <b>Versión: 01</b>                         |  |
|   |                 | <b>Vigente desde:</b><br>Marzo 19 del 2021 |  |

## PERFIL DE LOS POSTULANTES

Son destinatarios de la convocatoria:

- ✓ [PNTI] Persona Natural a [A título Individual]: Artista o gestor cultural que actúa a su nombre propio.
- ✓ [PJ] Persona Jurídica: Organizaciones culturales de naturaleza privada, de carácter Local [municipal] con una constitución mínima de dos [2] años. Deben contar con actividad económica principal o secundaria relacionada, el 100% de sus integrantes deben acreditar residencia en el municipio de Neiva.
- ✓ [GC] Grupos Constituidos [Personas naturales a título colectivo]: Se define como una alianza temporal de dos [2] o más personas naturales para realizar una obra, proyecto o proceso artístico.



## INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

1) Adjuntar los Documentos Administrativos, de acuerdo con el perfil del participante:

| DOCUMENTOS  | PNTI | PJ | GC |
|---|------|----|----|
| Oficio solicitud de apoyo económico.  | ✓    | ✓  | ✓  |
| Formato presentación de propuestas y/o proyectos artísticos y/o culturales para solicitud de apoyo [FOR-GCU-54]*  | ✓    | ✓  | ✓  |
| Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal  | ✓    | ✓  | ✓  |
| Copia del RUT legible, del postulante y/o representante legal, actualizado al año 2023.   | ✓    | ✓  | ✓  |
| Copia del RUT actualizado al año 2023 de la organización cultural   |      | ✓  |    |
| Registro vigente Cámara de comercio   |      | ✓  |    |
| Carta de constitución del grupo [firmado por la totalidad de sus integrantes]   |      |    | ✓  |
| Autorización de uso de derechos de imagen, patrimoniales de autor de obra artística, literaria y de propiedad intelectual otorgado al municipio de Neiva [FOR-GCU-56]. ** | ✓    | ✓  | ✓  |

\* El Formato presentación de propuestas y/o proyectos artísticos y/o culturales para solicitud de apoyo [FOR-GCU54] se podrá descargar en: <https://www.alcaldianeiva.gov.co/Gestion/Paginas/MisionalGestiondeCultura.aspx#Gestioncultura>. Ingresar a proceso – formatos y seleccionar el formato N° 54 (archivo Word).

\*\* El Formato de Autorización de uso de derechos de imagen, patrimoniales de autor de obra artística, literaria y de propiedad intelectual otorgado al municipio de Neiva [FOR-GCU-56] se podrá descargar en: <https://www.alcaldianeiva.gov.co/Gestion/Paginas/Misional-Gestion-de-Cultura.aspx#Gestioncultura>. Ingresar a proceso – formatos y seleccionar el formato N° 56 (archivo Word).

|   |                 |  |   |
|---|-----------------|--|---|
|  | <b>CIRCULAR</b> | <b>FOR-GDC-02</b>                          |  |
|   |                 | <b>Versión: 01</b>                         |   |
|   |                 | <b>Vigente desde:</b><br>Marzo 19 del 2021 |   |

2] Adjuntar la información solicitada en el *Formato presentación de propuestas y/o proyectos artísticos y/o culturales para solicitud de apoyo [FOR-GCU-54]* y los Documentos para el Comité Evaluador [Propuesta]: La propuesta explica la intencionalidad, el interés conceptual y la puesta en escena. Debe contener la siguiente información:



- **Identificación del Proponente:** [Persona natural o Representante Legal, Dirección, teléfono, Correo electrónico].
- **Información General de la Propuesta o Proyecto:** [Nombre de la Propuesta y/o proyecto, Área artística y línea de Acción a la que se presenta, descripción de la propuesta y/o proyecto, justificación, objetivos específicos, descripción de actividades, lugar específico en donde se desarrollará la propuesta y/o proyecto, difusión de la propuesta y/o proyecto, impacto, aporte de la propuesta y/o proyecto a la comunidad].
- **Cronograma de Actividades:** Para actividades desarrolladas entre el 13 de septiembre y el 13 de noviembre de 2023.
- **Presupuesto:** Honorarios artistas, talleristas, formación, circulación, investigación, creación y puesta en escena general en cualquiera de las áreas de creación artística y cultural.
- **Soportes:** Hoja de vida del artista; persona natural y/o jurídica, certificados de experiencia e idoneidad, premios y/o reconocimientos y certificados de cofinanciación si el proyecto lo tiene.

3] Adjuntar los soportes.

- Anexar Hoja de vida del proponente soportado con copia de títulos y/o certificados de estudios en el área.
- En una hoja tamaño carta titulada CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA E IDONIDAD, relacionar en un listado numerado los certificados de participación en eventos y festividades; o certificaciones o contratos con entidades públicas o privadas indicando el año, evento, actividad, lugar y detallando quien expide el certificado. El listado indicado deberá ser soportado con la respectiva evidencia y ordenado de acuerdo a la numeración de la lista.
- En una hoja tamaño carta titulada como PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, relacionar en un listado numerado los reconocimientos o premios que ha recibido el proponente indicando el año, evento y lugar en donde recibió el premio y/o reconocimiento. Anexar los soportes con de evidencia en el mismo orden de acuerdo a la numeración del listado.
- Si la propuesta y/o proyecto cuenta con cofinanciación anexar el certificado respectivo.

**PARÁGRAFO 1:** Todos los documentos deberán ser adjuntados según cronograma de la convocatoria. Ningún documento administrativo, ni los documentos para el Comité Evaluador serán subsanables.

**PARÁGRAFO 2:** El proponente realizará presentación de la propuesta y/o proyecto con oficio remitido dirigido a la Secretaría de Cultura Municipal, indicando el nombre de la propuesta y/o proyecto, perfil del proponente como se postula [Persona natural, grupo constitutivo, o persona jurídica], la línea de acción a la que se presenta y el valor del recurso a solicitar de acuerdo al monto establecido en la presente convocatoria debidamente firmado.

|   |                 |  |  |
|---|-----------------|--|--|
|  | <b>CIRCULAR</b> | <b>FOR-GDC-02</b>                          |  |
|   |                 | <b>Versión: 01</b>                         |  |
|   |                 | <b>Vigente desde:</b><br>Marzo 19 del 2021 |  |

**PARÁGRAFO 3:** Toda la documentación para participar se recepcionará únicamente de manera virtual (medio magnético) en formato PDF y en un [1] solo archivo, el documento en formato **PDF** derivado de la unión de todos y cada uno de los requisitos. Deberá ser enviado **una** [1] sola vez al correo electrónico [convocatorias.seccultura@alcaldianeiva.gov.co](mailto:convocatorias.seccultura@alcaldianeiva.gov.co), so pena de rechazarse o tenerse por no presentada la propuesta que llegase a recibirse en varios correos electrónicos o allegarse por otro medio o canal digital establecido por el Municipio de Neiva para afectos de recibo de correspondencia.

**PARÁGRAFO 4:** El documento en formato **PDF**, a cuál hace alusión el párrafo anterior, deberá venir organizado de la siguiente manera:

Documento 1: Oficio remitido dirigido a Secretaria de Cultura, debidamente firmado.

Documento 2: Formato presentación de propuestas y/o proyectos artísticos y/o culturales para solicitud de apoyo [FOR-GCU-54].

Documento 3: Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante Legal o persona natural proponente.

Documento 4: Certificado del Registro SIMIC del proponente.

Documento 5: Copia del RUT actualizado al año 2023 del proponente, persona natural y/o representante legal.

Documento 6: Copia del RUT actualizado al año 2023 de la organización para la propuesta y/o proyecto que se presente como persona jurídica.

Documento 7: Carta de constitución del grupo, para la propuesta y/o Proyecto que se presente como grupo constituido



Documento 8: Autorización de uso de derechos de imagen, patrimoniales de autor de obra artística, literaria y de propiedad intelectual otorgado al municipio de Neiva [FOR-GCU-56]

Documento 9: Soportes [Hoja de vida del artista; persona natural y/o jurídicas, certificados de experiencia e idoneidad, premios y reconocimientos, certificados de cofinanciación si el proyecto lo tiene].

**PARÁGRAFO 5:** El documento en formato PDF derivado de la unión de todos y cada uno de los requisitos y el asunto del correo electrónico, deberán ser nombrados de la siguiente manera: asunto de la convocatoria – nombre de la propuesta (en mayúsculas sostenidas). Ejemplo: CONVOCATORIA APOYOS ECONOMICOS – II FESTIVAL DE DANZA FOLCLORICA RURAL. El texto del correo electrónico debe ser igual al texto del oficio remitido anexo en el formato PDF.

**PARÁGRAFO 6:** El Formato presentación de propuestas y/o proyectos artísticos y/o culturales para solicitud de apoyo [FOR-GCU-54] será el único documento de presentación de la propuesta y proyecto, por lo tanto, se debe ser claro y conciso en la información descrita, tanto en la identificación del proponente como la estructuración de la propuesta.

**PARÁGRAFO 7:** El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula de ciudadanía, amarilla con hologramas o la cédula digital en policarbonato, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y Decreto Ley 620 de 2020. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico en los términos del CGP.

|   |                 |  |  |
|---|-----------------|--|--|
|  | <b>CIRCULAR</b> | <b>FOR-GDC-02</b>                          |  |
|   |                 | <b>Versión: 01</b>                         |  |
|   |                 | <b>Vigente desde:</b><br>Marzo 19 del 2021 |  |

**PARÁGRAFO 8:** El RUT de los postulantes debe tener registrado código de actividad económica principal o secundaria en artes, producción de eventos artísticos o actividades afines al área bajo la cual se postula.

**PARÁGRAFO 9:** La Carta de conformación del grupo deberá estar firmada por todos los integrantes. Se sugiere, que el grupo constituido se registre bajo la denominación en que puede acreditar su trayectoria como colectivo artístico, ya que la trayectoria solo será tenida en cuenta bajo esta modalidad como grupo y no a nivel individual. Los grupos constitutivos pueden estar conformados por colombianos residentes UNICAMENTE en el municipio de Neiva, no se permite la participación de residentes en otros municipios.

**PARÁGRAFO 10:** El **SIMIC** [Sistema Municipal de Información Cultural], en un registro digital que certifica y caracteriza a los artistas y gestores culturales del municipio de Neiva. Para los postulantes que no posean el registro SIMIC, deben solicitarlo ante la Secretaría de Cultura Municipal, no tiene ningún costo económico.



**PARÁGRAFO 11:** El proponente deberá contar con experiencia demostrable a través de títulos certificados de estudio en el área, y/o certificados de participación en eventos culturales, y/o contratos con entidades públicas o privadas, recortes de prensa que soporten la hoja de vida artística o de productor o similares. En cualquier caso, se recomienda a los postulantes verificar que los soportes que alleguen para acreditación de trayectoria y experiencia corresponden al perfil [nombre de la persona natural, persona jurídica o colectivo artístico] que se postula, según el registro de participación realizado.

**PARÁGRAFO 12:** Indistintamente si una persona se postula de manera colectiva o individual, solo puede postularse con UN SOLO PROYECTO, El presentar a postulación más de un o una [1] propuesta o proyecto será causal de rechazo de las propuestas y/o proyectos que se hayan presentado por parte de dicho postulante.

**PARÁGRAFO 13:** El / los seleccionados, con la firma del Formato presentación de propuestas y/o proyectos artísticos y/o culturales para solicitud de apoyo [FOR-GCU-54], manifiesta que es el titular de los derechos de autor de la propuesta presentada. En consecuencia, garantiza que no ha usurpado, copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros.

En todo caso, el / los seleccionados responderán por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la Secretaría de Cultura.

De manera específica deberá: en su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, autorizar a la Secretaría de Cultura, o a quien ésta designe, para que use o reproduzca la obra y/o propuesta por cualquier medio, así como para que la distribuya o transforme, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Dicha autorización se entenderá aceptada con la firma del formulario anexo: *Autorización de uso de derechos de imagen*,

|   |                 |  |  |
|---|-----------------|--|--|
|  | <b>CIRCULAR</b> | <b>FOR-GDC-02</b>                          |  |
|   |                 | <b>Versión: 01</b>                         |  |
|   |                 | <b>Vigente desde:</b><br>Marzo 19 del 2021 |  |

*patrimoniales de autor de obra artística, literaria y de propiedad intelectual otorgado al municipio de Neiva [FOR-GCU-56].*

El / los seleccionados deben tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar obras, imágenes, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta de las cuales no sea titular de los derechos de autor, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos.

**PARÁGRAFO 14:** La alcaldía de Neiva a través de la Secretaría de Cultura es responsable de obtener sus datos personales, del uso que se le dé a los mismos y de su protección. La información suministrada se registrará y será utilizada con fines únicamente estadísticos y/o demográficos.

**PARÁGRAFO 15:** Entiéndase en las líneas de acción para postulación los siguientes conceptos:

**EVENTOS DE CORTA DURACIÓN:** Comprende eventos, actividades, festivales, encuentros artísticos y culturales entre otras que tengan una corta duración.



**CIRCULACIÓN:** Fortalecer los intercambios culturales en pro de visibilizar y promocionar nuestra cultura en diversas manifestaciones artísticas en el contexto local y nacional.

**FORMACIÓN:** Reconocer las prácticas, tradiciones y saberes empíricos, académicos y científicos, como espacios vitales en la generación de conocimiento para el desarrollo cultural, en el contexto municipal.

**PARÁGRAFO 16:** Es de precisar que, el apoyo económico a brindar por parte de la Secretaría de Cultura en esta convocatoria, pretende financiar una parte de la propuesta y/o proyecto, el cual a su vez debe contar con recursos propios y/o recursos de cofinanciación para su desarrollo.

**PARÁGRAFO 17:** Los apoyos económicos a brindar por parte de la Secretaría de Cultura en esta convocatoria, están destinados a incentivar **28** propuestas y/o proyectos artísticos y culturales, seleccionados por cumplir los requisitos y criterios de evaluación establecidos. El apoyo económico está asignado de la siguiente manera:

- En la línea de acción **EVENTOS DE CORTA DURACIÓN** se apoyarán tres [3] propuestas y/o proyectos por valor de diez millones [\$10.000.000] Mcte cada uno, para proyectos de mayor estructuración y complejidad [con asistencia entre **500 o más** personas] y se apoyará [9] propuestas y/o proyectos [con asistencia entre **100 a 300** personas] por valor de cuatro millones [\$4.000.000] Mcte, cada uno. El proponente, deberá indicar a cuál de los 2 apoyos económicos aspira, en el oficio remitario y en el Formato presentación de propuestas y/o proyectos artísticos y/o culturales para solicitud de apoyo [FOR-GCU-54].

|   |                 |  |  |
|---|-----------------|--|--|
|  | <b>CIRCULAR</b> | <b>FOR-GDC-02</b>                          |  |
|   |                 | <b>Versión: 01</b>                         |  |
|   |                 | <b>Vigente desde:</b><br>Marzo 19 del 2021 |  |

- En la línea de CIRCULACIÓN se apoyarán ocho [8] propuestas o proyectos por un valor de cinco millones [\$5.000.000] Mcte, cada uno.
- En la línea de FORMACIÓN se apoyarán [8] propuestas y/o proyectos por valor de cuatro millones [\$4.000.000] Mcte, cada uno.

Si no se llegase a cumplir con la cantidad máxima de proyectos estimados a seleccionar por cada línea de acción y sus categorías [línea de acción EVENTOS DE CORTA DURACIÓN], NO se redistribuirá el recurso entre las demás líneas de acción contempladas en esta convocatoria.

**PARÁGRAFO 18:** Los apoyos económicos a brindar por parte de la Secretaria de Cultura en esta convocatoria, está destinado exclusivamente para incentivo cultural, no se podrá solicitar en la propuesta y/o proyecto recurso económico para pago de honorarios de logística, equipos, luces y demás emolumentos de apoyo que hacen parte de la ejecución de la propuesta.



**PARÁGRAFO 19:** Los apoyos económicos a brindar por parte de la Secretaria de Cultura en esta convocatoria, priorizarán propuestas y/o proyectos, que cumplan con los requisitos que hagan referencia a la atención diferencial en el tema de discapacidad y etnia, de acuerdo a solicitudes y compromisos realizados a la Secretaria de Cultura en las mesas técnicas y comités de la Administración municipal en las que hace presencia.

**PARÁGRAFO 20:** La entrega del apoyo económico, se realizará una vez sea ejecutado en su totalidad las actividades programadas en la propuesta y/o proyecto, y el proponente, presente el informe de la ejecución de la propuesta y/o proyecto, anexando los diferentes soportes que demuestren su cumplimiento tales como, planillas de asistencia (originales) evidencia fotográfica, audiovisual, links de transmisión y demás medios que se establecieron, dentro de los cinco [5] días siguientes a la ejecución total.

**PARÁGRAFO 21** No se aceptarán propuestas que estén inmersas en contratos pertenecientes a programas de la misma Secretaria de Cultura Municipal u otras dependencias de la administración municipal.

**PARÁGRAFO 22:** Con la postulación, el participante acepta las condiciones de la CONVOCATORIA PUBLICA PARA APOYOS ECONOMICOS A PROPUESTAS Y/O PROYECTOS ARTISTICOS Y/O CULTURALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, que las ha leído y aceptado plenamente.

**PARÁGRAFO 23:** En caso de que la Secretaría de Cultura, encuentre que la información suministrada por algún participante no corresponde a la realidad, dará traslado a los organismos competentes de conformidad con lo establecido en el artículo 442 del Código Penal, que reza: "FALSO TESTIMONIO. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo gravedad del juramento en autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis [6] a doce [12] años

|   |                 |  |  |
|---|-----------------|--|--|
|  | <b>CIRCULAR</b> | <b>FOR-GDC-02</b>                          |  |
|   |                 | <b>Versión: 01</b>                         |  |
|   |                 | <b>Vigente desde:</b><br>Marzo 19 del 2021 |  |

## PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura Municipal, a través de un comité técnico de incentivos y apoyos, verificará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos [Documentos administrativos y para el Comité Evaluador]. Sólo aquellos que cumplan plenamente los requisitos serán evaluados por el Comité Evaluador, se verificará que los documentos para el Comité Evaluador cumplan con los requisitos específicos de participación.

Las propuestas habilitadas, que cumplan con los requisitos específicos exigidos, serán evaluadas por un Comité Evaluador, que actuará como jurado. Cada uno de los integrantes del Comité Evaluador, tras revisar todas las propuestas que le fueron asignadas, emitirá la valoración con sus respectivos puntajes de calificación, a partir de los cuales realizará la deliberación. Dicha deliberación será confidencial. El Comité Evaluador actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta la cual estará firmada por cada uno de sus integrantes. **La decisión será de carácter inapelable.**



### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la presente convocatoria el Comité Evaluador debe tener en cuenta cuatro [4] criterios de evaluación, cuya sumatoria otorga un total de cien [100] puntos, para cada línea de acción de la siguiente manera:

#### EVENTOS DE CORTA DURACION [con asistencia entre 500 o más personas]

|  |                   |
|--|-------------------|
| <b>1] IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:</b> Entendido como la trayectoria del postulante, número de años, que se ha venido ejecutando su quehacer en cualquier ámbito artístico y/o cultural <b>[25 puntos]</b>   |                   |
| <b>Ítem de evaluación</b>  | <b>Puntuación</b> |
| De 2 a 8 años  | 10 Puntos         |
| De 9 a 12 años   | 15 Puntos         |
| Más de 12 años   | 25 Puntos         |
| <b>2] EFICACIA:</b> Entendido entre el impacto e incidencia del proyecto con la comunidad <b>[25 puntos]</b>   |                   |
| <b>Ítem de evaluación</b>  | <b>Puntuación</b> |
| Contexto comunal (comuna)  | 10 Puntos         |
| Contexto Local (Ciudad)  | 20 Puntos         |
| Contexto Rural (Vereda y/o corregimiento)  | 20 Puntos         |
| Contexto Local (Ciudad) y Contexto Rural (Vereda y/o corregimiento)  | 25 Puntos         |
| <b>3] EFICIENCIA:</b> Entendida como la GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES AL SECTOR, especificando de manera clara y exacta la participación directa: N° de artistas formadores, sabedores portadores tradicionales, talleristas, investigadores, desarrolladores y sabedores o programadores de la región participantes en el proyecto <b>[25 puntos]</b> |                   |
| <b>Ítem de evaluación</b>  | <b>Puntuación</b> |
| De 3 a 5   | 10 Puntos         |
| De 6 a 10  | 15 Puntos         |
| Más de 10  | 25 Puntos         |
| <b>4] PERTINENCIA.</b> Entendida como la COHERENCIA INTERNA DE LA PROPUESTA <b>[25 puntos]</b>   |                   |
| <b>Ítem de evaluación</b>  | <b>Puntuación</b> |



|   |                 |   |  |
|---|-----------------|---|--|
|  | <b>CIRCULAR</b> | <b>FOR-GDC-02</b>                           |  |
|   |                 | <b>Versión: 01</b>                          |  |
|   |                 | <b>Vigente desde:<br/>Marzo 19 del 2021</b> |  |



|   |           |
|---|-----------|
| Consistencia interna de la propuesta (Relación lógica entre justificación, objetivos, población, metas y la metodología del proyecto)                                     | 10 Puntos |
| Consistencia interna de la propuesta (Relación lógica entre justificación, objetivos, población, metas, coherencia cronograma y la metodología del proyecto)              | 15 Puntos |
| Consistencia interna de la propuesta (Relación lógica entre justificación, objetivos, población, metas, coherencia cronograma, presupuesto y la metodología del proyecto) | 25 Puntos |

## EVENTOS DE CORTA DURACION [con asistencia entre 100 a 300 personas]

|  |                   |
|--|-------------------|
| <b>1] IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:</b> Entendido como la trayectoria del postulante, número de años, que se ha venido ejecutando su quehacer en cualquier ámbito artístico y/o cultural <b>[25 puntos]</b>   |                   |
| <b>Ítem de evaluación</b>  | <b>Puntuación</b> |
| De 2 a 3 años  | 10 Puntos         |
| De 4 a 6 años  | 15 Puntos         |
| Más de 6 años  | 25 Puntos         |
| <b>2] EFICACIA:</b> Entendido entre el impacto e incidencia del proyecto con la comunidad <b>[25 puntos]</b>   |                   |
| <b>Ítem de evaluación</b>  | <b>Puntuación</b> |
| Contexto comunal (comuna)  | 10 Puntos         |
| Contexto Local (Ciudad)  | 20 Puntos         |
| Contexto Rural (Vereda y/o corregimiento)  | 20 Puntos         |
| Contexto Local (Ciudad) y Contexto Rural (Vereda y/o corregimiento)  | 25 Puntos         |
| <b>3] EFICIENCIA:</b> Entendida como la GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES AL SECTOR, especificando de manera clara y exacta la participación directa: N° de artistas formadores, sabedores portadores tradicionales, talleristas, investigadores, desarrolladores y sabedores o programadores de la región participantes en el proyecto <b>[25 puntos]</b> |                   |
| <b>Ítem de evaluación</b>  | <b>Puntuación</b> |
| De 1 a 2   | 10 Puntos         |
| De 3 a 4   | 15 Puntos         |
| Más de 4   | 25 Puntos         |
| <b>4] PERTINENCIA.</b> Entendida como la COHERENCIA INTERNA DE LA PROPUESTA <b>[25 puntos]</b>   |                   |
| <b>Ítem de evaluación</b>  | <b>Puntuación</b> |
| Consistencia interna de la propuesta (Relación lógica entre justificación, objetivos, población, metas y la metodología del proyecto)  | 10 Puntos         |
| Consistencia interna de la propuesta (Relación lógica entre justificación, objetivos, población, metas, coherencia cronograma y la metodología del proyecto)   | 15 Puntos         |
| Consistencia interna de la propuesta (Relación lógica entre justificación, objetivos, población, metas, coherencia cronograma, presupuesto y la metodología del proyecto)  | 25 Puntos         |

## CIRCULACIÓN



|  |                   |
|--|-------------------|
| <b>1] IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:</b> Entendido como la trayectoria del postulante, número de años, que se ha venido ejecutando su quehacer en cualquier ámbito artístico y/o cultural <b>[25 puntos]</b> |                   |
| <b>Ítem de evaluación</b>  | <b>Puntuación</b> |
| De 2 a 3 años  | 10 Puntos         |
| De 4 a 6 años  | 15 Puntos         |
| Más de 6 años  | 25 Puntos         |
| <b>2] EFICACIA:</b> Entendido entre el impacto e incidencia del proyecto con la comunidad <b>[25 puntos]</b>   |                   |
| <b>Ítem de evaluación</b>  | <b>Puntuación</b> |
| Contexto comunal (comuna)  | 10 Puntos         |

|   |                 |   |  |
|---|-----------------|---|--|
|  | <b>CIRCULAR</b> | <b>FOR-GDC-02</b>                                 |  |
|   |                 | <b>Versión: 01</b>                                |  |
|   |                 | <b>Vigente desde:</b><br><b>Marzo 19 del 2021</b> |  |

|  |                   |
|--|-------------------|
| Contexto Local (Ciudad)  | 20 Puntos         |
| Contexto Rural (Vereda y/o corregimiento)  | 20 Puntos         |
| Contexto Local (Ciudad) y Contexto Rural (Vereda y/o corregimiento)  | 25 Puntos         |
| <b>3] EFICIENCIA:</b> Entendida como la GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES AL SECTOR, especificando de manera clara y exacta la participación directa: N° de artistas formadores, sabedores portadores tradicionales, talleristas, investigadores, desarrolladores y sabedores o programadores de la región participantes en el proyecto <b>[25 puntos]</b> |                   |
| <b>Ítem de evaluación</b>  | <b>Puntuación</b> |
| De 1 a 2   | 10 Puntos         |
| De 3 a 4   | 15 Puntos         |
| Más de 4   | 25 Puntos         |
| <b>4] PERTINENCIA.</b> Entendida como la COHERENCIA INTERNA DE LA PROPUESTA <b>[25 puntos]</b>   |                   |
| <b>Ítem de evaluación</b>  | <b>Puntuación</b> |
| Consistencia interna de la propuesta (Relación lógica entre justificación, objetivos, población, metas y la metodología del proyecto)  | 10 Puntos         |
| Consistencia interna de la propuesta (Relación lógica entre justificación, objetivos, población, metas, coherencia cronograma y la metodología del proyecto)   | 15 Puntos         |
| Consistencia interna de la propuesta (Relación lógica entre justificación, objetivos, población, metas, coherencia cronograma, presupuesto y la metodología del proyecto)  | 25 Puntos         |

## FORMACION

|  |                   |
|--|-------------------|
| <b>1] IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:</b> Entendido como la trayectoria del postulante, número de años, que se ha venido ejecutando su quehacer en cualquier ámbito artístico y/o cultural <b>[25 puntos]</b>   |                   |
| <b>Ítem de evaluación</b>  | <b>Puntuación</b> |
| De 2 a 3 años  | 10 Puntos         |
| De 4 a 6 años  | 15 Puntos         |
| Más de 6 años  | 25 Puntos         |
| <b>2] EFICACIA:</b> Entendido entre el impacto e incidencia del proyecto con la comunidad <b>[25 puntos]</b>   |                   |
| <b>Ítem de evaluación</b>  | <b>Puntuación</b> |
| Contexto comunal (comuna)  | 10 Puntos         |
| Contexto Local (Ciudad)  | 20 Puntos         |
| Contexto Rural (Vereda y/o corregimiento)  | 20 Puntos         |
| Contexto Local (Ciudad) y Contexto Rural (Vereda y/o corregimiento)  | 25 Puntos         |
| <b>3] EFICIENCIA:</b> Entendida como la GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES AL SECTOR, especificando de manera clara y exacta la participación directa: N° de artistas formadores, sabedores portadores tradicionales, talleristas, investigadores, desarrolladores y sabedores o programadores de la región participantes en el proyecto <b>[25 puntos]</b> |                   |
| <b>Ítem de evaluación</b>  | <b>Puntuación</b> |
| De 1 a 2   | 10 Puntos         |
| De 3 a 4   | 15 Puntos         |
| Más de 4   | 25 Puntos         |
| <b>4] PERTINENCIA.</b> Entendida como la COHERENCIA INTERNA DE LA PROPUESTA <b>[25 puntos]</b>   |                   |
| <b>Ítem de evaluación</b>  | <b>Puntuación</b> |
| Consistencia interna de la propuesta (Relación lógica entre justificación, objetivos, población, metas y la metodología del proyecto)  | 10 Puntos         |
| Consistencia interna de la propuesta (Relación lógica entre justificación, objetivos, población, metas, coherencia cronograma y la metodología del proyecto)   | 15 Puntos         |
| Consistencia interna de la propuesta (Relación lógica entre justificación, objetivos, población, metas, coherencia cronograma, presupuesto y la metodología del proyecto)  | 25 Puntos         |

|   |                 |  |   |
|---|-----------------|--|---|
|  | <b>CIRCULAR</b> | <b>FOR-GDC-02</b>                          |  |
|   |                 | <b>Versión: 01</b>                         |   |
|   |                 | <b>Vigente desde:</b><br>Marzo 19 del 2021 |   |

### SELECCIÓN


En la presente convocatoria se brindará apoyos a 28 propuestas y/o proyectos artísticos y culturales, seleccionados de la siguiente manera:

- En la línea de acción EVENTOS DE CORTA DURACIÓN se apoyarán tres [3] propuestas y/o proyectos de mayor estructuración y complejidad [con asistencia entre 500 o más personas] y se apoyará [9] propuestas y/o proyectos [con asistencia entre 100 a 300 personas]
- En la línea de CIRCULACIÓN se apoyarán ocho [8] propuestas y/o proyectos. y
- En la línea de FORMACIÓN se apoyarán [8] propuestas y/o proyectos.

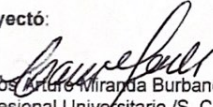
### RESULTADOS

Las propuestas seleccionadas de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA APOYOS ECONOMICOS A PROPUESTAS Y/O PROYECTOS ARTISTICOS Y/O CULTURALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA 2023. serán publicadas el día 06 de Septiembre de 2023, en el portal web de la Alcaldía de Neiva.

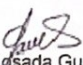
Atentamente;

  
**AYRA MARIETA TRUJILLO COLLAZOS**  
Secretaría de Cultura Municipal


Proyectó:

  
Carlos Arturo Miranda Burbano.  
Profesional Universitario /S. C. M.

Revisó

  
Magda Losada Gualtero.  
Asesora Financiera S. C. M.

Vo.Bo.:

  
Felipe Calderón Rivera.  
Asesor Jurídico S. C. M.